



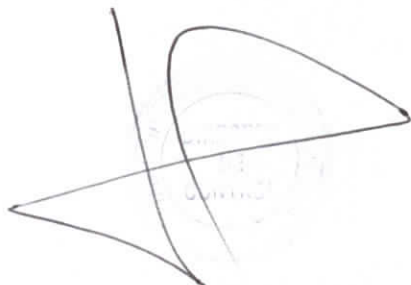
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 24 de Septiembre de 2014

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 10.182

1. **AUTORÍZASE**, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. Cecilia Pasten Campusano, Rut. N° 13.179.184-4, Técnico en Asistente Social del Departamento Social Comunal, por los pasajes a la ciudad de La Serena el día 25 de agosto del año en curso, por asistencia a jornada Regional del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 7.300.- (Siete Mil Trescientos Pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.08.007.011.002, Social, Pasajes por Capacitaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
MCHC/mcc

ALCALDE
(S)